

## **ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 1<sup>er</sup> de noviembre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Consejo del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe definitivo financiero del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-021**, llevado a cabo para la adquisición de materiales promocionales para colaboradores del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de septiembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-021**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 11 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 24 empresas, a saber:

- |   |                                |
|---|--------------------------------|
| 1. AD Marketin Live, SRL.                   | 9. GL Promociones SRL.         |
| 2. Ana Petronila Méndez Roa.                | 10. Glassper SRL.              |
| 3. Dento Media, SRL.                        | 11. Global Promo JO LE, SRL.   |
| 4. Descar Dominicana Eventos y Más, SRL.    | 12. Gravotech EIRL.            |
| 5. Editora JJB, EIRL.                       | 13. Grupo Astro, SRL.          |
| 6. Etiquetas y marcadores Melo SRL.         | 14. Logomarca SA.              |
| 7. Franquicias promocionales Del Caribe.    | 15. Lola 5 Multiservices, SRL. |
| 8. Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC. | 16. Maj promos, SRL.           |

Comité de Compras y Licitaciones

- |  |  |
|--|--|
| 17. Gerles Soluciones Gráficas y Textiles SRL. | 20. María Esther Cruz.                   |
| 18. Promokool, SRL.                            | 21. Microfundición FGLE, S.R.L.          |
| 19. Promopro EIRL.                             | 22. Suplidora Industrial Dominicana SRL. |
|  | 23. The Print Factory.                   |
|  | 24. YJM soluciones gráficas.             |

3. En fecha 19 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico por el Departamento de Compras y Contrataciones en la misma fecha, 19 de octubre de 2022.

4. En fecha 25 de octubre de 2022, en presencia de la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 94/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente PROMOKOOL, S.R.L.

5. Que este Comité advierte que, en el citado acto de apertura, no fue representado por el único oferente participante los estados financieros que fueron solicitados como parte de los documentos credenciales conforme a lo establecido en el numeral 14.1.2 del pliego de condiciones del proceso de que se trata.

6. En fecha 26 de octubre de 2022, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Promokool, SRL	
		Evaluación	Comentario
Ficha técnica:	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
Item 1. Lapiceros grabados		En evaluación	
Item 2. Bolsos en tela polipropileno		En evaluación	
Item 3. Libreta ejecutiva empastada		En evaluación	
Item 4. Vaso térmico		En evaluación	
Item 5. Mouse pad con almohadilla		En evaluación	
Item 6. Libreta ejecutiva en espiral		En evaluación	
Item 7. Gorras con logo institucional		En evaluación	
Item 8. Polo-shirt dry fit		En evaluación	
Item 9. Bolsos para regalo		N/A	No cotizó
Mínimo 2 certificación de entrega satisfactoria de procesos similares, de los últimos dos (2) años.		En evaluación	No suministrada
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

7. Más tarde, en fecha 31 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Promokool, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Credenciales recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad		En evaluación	
Registro Mercantil actualizado		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	Presentar
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante Promokool, S.R.L. debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de manera que pueda ser habilitada para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada es la siguiente:

- **Documentación credencial:** Presentar la declaración jurada simple en el formato suministrado.
- **Documentación financiera:** Presentar estados financieros acorde a lo indicado en el pliego de condiciones.
- **Documentación técnica:** Mínimo 2 certificaciones de entrega satisfactoria de procesos similares en los últimos 2 años.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

10. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".*

11. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de

Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. AG-2022-280, emitido por la Gerencia de Comunicación Estratégica, en fecha 26 de septiembre de 2022.

**VISTO:** El oficio s/n, emitido por la Encargada de Comunicación Estratégica en fecha 12 de septiembre de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia AG-280-2022-4836, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 15 de septiembre de 2022.

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-021, de fecha 27 de septiembre de 2022.

**VISTA:** La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 11 de octubre de 2022.

**VISTO:** La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de octubre de 2022 y su notificación.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 94/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Ana María Hernández, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021.

**VISTAS:** La oferta técnica y económica presentada por el oferente PROMOKOOL, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

#### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, realizados por los peritos designados al efecto, y el Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha 31 y 26 de octubre, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-021**, llevado a cabo para la adquisición de materiales promocionales para colaboradores del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, Promokool, S.R.L., a saber:

- **Documentación credencial:** Presentar la declaración jurada simple en el formato suministrado.
- **Documentación financiera:** Presentar estados financieros acorde a lo indicado en el pliego de condiciones.
- **Documentación técnica:** Mínimo 2 certificaciones de entrega satisfactoria de procesos similares en los últimos 2 años.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 1<sup>ero</sup> de noviembre de 2022.

**Firmada:** por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Consejo del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y

Comité de Compras y Licitaciones

equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgg/yvp

**---Fin del documento---**